



Cod Dependencia: 3341 Fol: 5
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE TRANSFERENCIAS
Destino: AURORA HERRERA VELOSA
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 06 de mayo de 2026

Señora
AURORA HERRERA VELOSA
CALLE 52 BIS # 4 A 05
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **3010602026**.

Cordial saludo, respetada señora **AURORA HERRERA VELOSA**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“LA CIUDADANA AURORA HERRERA CC 21206398 SOLICITA LA REDISPERCCION DE OCTUBRE , NOVIEMBRE DICIEMBRE Y ENERO Y PIDE QUE SE LO HAGAN LLEGAR A EFECTY YA QUE NO CUENTA CON UNA BILLETERA DIGITAL.”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. Monto: \$190.000. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Personas Mayores Personas mayores de 60³ años. Monto: \$150.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1. - Instrumento para pagadarios. - Transición desde Apoyos Económicos A y B.
Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral. Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave. Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis. Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260506-194117-74988-53193956
2026-05-07T12:43:12-05:00 - Página 3 de 7

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.

Pobreza Extrema

Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.

Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categoría A.
- Instrumento para pagadarios.

Primera Infancia

Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.
- Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición.

Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

Educación

Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Características del hogar

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente Sisbén IV

Categoría B02

Miembros

- Sara Valentina Herrera Velosa 21 años
- Laura Camila Vargas Herrera 15 años
- Aurora Herrera Velosa 91 años
- Zhayd Jeremias Marimon Herrera 07 años
- Erika Tatiana Herrera Velosa 41 años

3. Componentes aplicables a la ciudadana

La ciudadana Aurora Herrera Velosa fue beneficiaria del componente de Persona Mayor. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

Transferencias 2025. Componente: Persona Mayor				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Aurora Herrera Velosa	Rechazado	10 /2025	Efecty	\$150.000
Aurora Herrera Velosa	Rechazado	11 /2025	Efecty	\$150.000
Aurora Herrera Velosa	Rechazado	12 /2025	Efecty	\$150.000

Transferencias 2026. Componente: Persona Mayor				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Aurora Herrera Velosa	Rechazado	01 /2026	Efecty	\$150.000
Aurora Herrera Velosa	Exitoso	02 /2026	Daviplata	\$150.000

Nos permitimos informarle que, los pagos se realizaron al operador Efecty, y el pago del ciclo 2 (febrero) se realizó a la billetera digital Daviplata asociada al número de cuenta 3202364921.

Atentamente comunicamos que, verificado el Sistema de Información Misional SIRBE, la persona mayor **Aurora Herrera Velosa**, se encuentra EN ATENCIÓN en el Servicio Apoyos Económicos para Persona Mayor - Apoyo Económico Cofinanciado D ó Diferenciado del **Programa Colombia Mayor a partir de marzo de 2026**, razón por la cual usted no seguirá recibiendo la transferencia monetaria de la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado.

Igualmente, informamos que se realizó la verificación de cumplimiento de requisitos para ser beneficiario del Apoyo Económico Diferenciado – Programa Colombia mayor a las mujeres

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



mayores de 60 años y a los hombres mayores de 65 años, quienes reciben un valor diferenciado de Doscientos Treinta Mil Pesos Mct (\$230.000) mensuales.

De acuerdo con lo anterior, lo invitamos a **presentarse en la Subdirección Local para la Integración Social** más cercana a su residencia, en horario de atención de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm, con fotocopia de la cedula de ciudadanía y recibo de servicio público con el fin de formalizar el ingreso a este servicio y recibir la información necesaria para que continúe realizando el retiro del apoyo económico.

Finalmente, y en relación a su petición le informamos que, hemos recibido su solicitud relacionada con el pago de **redispersión**.

Este se realizará teniendo en cuenta los pagos correspondientes a los seis (6) ciclos anteriores que registran estado rechazado, y **de acuerdo con la información vigente** al momento de la programación de pagos.

Este proceso se desarrolla conforme a los criterios definidos, garantizando el adecuado reconocimiento y la correcta asignación de los recursos.

De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Cordialmente,

JENNIFER SCHROEDER PUERTO

Directora de Transferencias (E)

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Sandra Trujillo – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Tatiana Clavijo – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026090949

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260506-194117-74a9e8-53193956

Creación: 2026-05-06 19:41:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-07 12:42:44



Escanee el código
para verificación

Firma: Jennifer

Jennifer Schroeder Puerto

52907455

jschroeder@sdis.gov.co

Directora (E)

Dirección Transferencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260506-194117-74a9e8-53193956
2026-05-07 12:43:12:05:00 - Página 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260506-194117-74a9e8-53193956
2026-05-07 12:43:12-05:00 - Página 7 de 7



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026090949			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260506-194117-74a9e8-53193956 Creación: 2026-05-06 19:41:17 Estado: Finalizado Finalización: 2026-05-07 12:42:44			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jennifer Schroeder Puerto jschroeder@sdis.gov.co Directora (E) Dirección Transferencias	Aprobado	Env.: 2026-05-06 19:41:21 Lec.: 2026-05-07 12:42:06 Res.: 2026-05-07 12:42:44 IP Res.: 38.191.214.18 Canal: AZSign